ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	RE-SGRD-2470-2025 SUSCRITO EL 29 DE JULIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	OBRAS DE ATENCION A PUNTOS CRTICOS PARA LA MITIGACION Y REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PUENTE ZINC QUE COMUNICA VEREDAS LA CAMACHA Y EL PALMAR, DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETO N° 001287 DE 2024 Y PRORROGADA A TRAVES DEL DECRETO N° 002406 DE 2024 Y RETORNADO A LA NORMALIDAD A TRAVES DEL DECRETO 00910 DE 06 DE JUNIO DE 2025
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONTRATISTA	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CONTRATISTA CESIONARIO.	CC No.88.211.813
VALOR.	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($332.870.601)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($332.870.601)
FORMA DE PAGO.	La forma de pago será mediante actas parciales de obra, previa elaboración de actas de recibo parcial de obra ejecutada satisfactoriamente, elaboradas y aprobadas por el supervisor; y posterior presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista y la copia del pago del mes anterior de la planilla de aportes integrada PILA, junto con los informes de ejecución. Los pagos quedan condicionados, adicionalmente a lo siguiente: A) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas por el mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	MUNICIPIO DE TOLEDO
PLAZO INICIAL.	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	29 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO.	01 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE LA CESIÓN.	NO APLICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN. (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
FECHA DE REINICIO. (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN.	28 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	William Vera Arias – Secretario Gestión del Riesgos de Desastres SGRD mediante memorando de Designación de Supervisor fecha 29 Julio de 2025
INTERVENTOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES).	N° 00 000078 de fecha 29 Julio de 2025
GARANTÍA(S) ÚNICA(S) DE CUMPLIMIENTO	**Garantía Única.** No. 49-44-101036717 No. 01 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha de Expedición: 29/07/2025 Fecha de aprobación: 01/08/2025 **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** No. 49-40-101011716 No. 0 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha de Expedición: 29/07/2025 Fecha de aprobación: 01/08/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$33.287.060,20	29/07/2025	14/03/2026
Pago de salarios	$16.643.530,10	29/07/2025	14/09/2028
Estabilidad y calidad de la obra	$33.287.060,20	28/08/2025	28/08/2030

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 49-40-101011716 No. 0	$284.700.000	29/07/2025	15/09/2025

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

Anticipo (%)	**N.A**		
Amortización Acta No.	**N.A**		
Amortización Acta No.	**N.A**		
TOTALES	**N.A**		

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
05/09/2025	No. FR 000340	$ 332.870.593,04

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE CORRESPONDER A LA FECHA EN QUE SE LEGALICE LA CESIÓN O AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO).

VALOR INICIAL	**$ 332.870.601,16**
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$ 332.870.593,04**
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	**N.A**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$ 8.12**
SUMAS IGUALES	**$ 332.870.601,16**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, a los **15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, en las oficinas de la Secretaria para la Gestión del Riesgo de Desastre, las siguientes personas: WILLIAM VERA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.158.521 de Pamplona en su condición de Ordenador del Gasto; WILLIAM VERA ARIAS y en condición de Supervisor del contrato de Obra RE-SGRD-2470-2025 SUSCRITO EL 29 DE JULIO DE 2025, y JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ identificado con CC No.88.211.813 en su calidad de contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. CONCLUSIONES.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha **28 Agosto de 2025** expedido por el Supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha **1 Agosto de 2025 al 28 Agosto de 2025**, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del

contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Obra No. RE-SGRD-2470-2025 SUSCRITO EL 29 DE JULIO DE 2025 no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes,

WILLIAM VERA ARIAS
SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CC No.88.211.813
CONTRATISTA

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma /fecha
Proyectó:	**Liliana Paola Mendoza Sarmiento**	**Ingeniera Civil – Apoyo a la Supervisión**	
Revisión jurídica:	**Marilyn Jhoana Montoya**	**Abogada Contratista SGRD**	
Aprobación Jurídica:	**Marilyn Jhoana Montoya**	**Abogada Contratista SGRD**	
Revisión área técnica:	**Liliana Paola Mendoza Sarmiento**	**Ingeniera Civil – Apoyo a la Supervisión**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma